



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 99/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1985

Subscripciones.- Capital, Año, 180 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas 3 pesetas línea. Pagos por adelantado.

Año 1964

Jueves 12 de noviembre

Número 257

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

Circular núm. 29

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, atendiendo la petición que le ha sido formulada por el Director del Instituto "Salazar y Castro", del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se dirige a este Gobierno Civil manifestando que, con el fin de disponer por el citado Organismo de los datos precisos para formar las Colecciones de Sigilografía y Heráldica Municipales, se precisa conocer la impronta del Sello o Sellos que usen o hayan utilizado y se conserven, aún, en todos los Ayuntamientos de la provincia, indicando, caso de conocerla, la fecha desde la cual se viene aplicando a la vez que se facilita copia de la disposición en que pudiera aportarse en relación con el mismo.

Por todo ello, los Ayuntamientos de la provincia, deberán remitir, directamente, al Instituto antes mencionado y en el plazo más breve posible, los datos a que antes se hace referencia, acompañados de una cuartilla en la cual se estampe la dicha impronta del Sello o Sellos a que anteriormente se ha hecho mención; esperando de todas las Corporaciones de la provincia, cumplimenten fielmente, el servicio que, en virtud del contenido de la presente Circular, se les encomienda.

Burgos, 9 de noviembre de 1964.

El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Se anuncia Concurso público, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Diputación y que han estado espuestos al público, a efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para la contratación de la redacción de un Plan de Industrialización de la zona económica de Aranda de Duero, de la provincia de Burgos.

Tipo de licitación de 525.000 pesetas.

El plazo total para la realización del estudio objeto de este contrato será de seis meses, a contar desde el día de su formalización.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional por la cantidad de 10.500 pesetas.

El adjudicatario constituirá una fianza definitiva por el importe de 21.000 pesetas.

Ambas fianzas podrán consistir en metálico o en valores públicos, aceptándose estos últimos a la par, si son amortizables, o por su última cotización en los demás casos.

La fianza provisional podrá constituirse en la Caja de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, o en

cualquiera de las sucursales de la Caja General de Depósitos. Y la definitiva, en la misma Depositaria Provincial o en la Sucursal de Burgos de la Caja General de Depósitos. En los dos casos, si se trata de valores, para constituirse la garantía será indispensable que se acompañe la póliza o título que acredite la propiedad de los efectos empeñados.

Las proposiciones, reintegradas con una póliza del Estado de 6 pesetas y timbre provincial de 5, y una póliza de la Mutualidad de 25 pesetas, se ajustarán al modelo que al final se inserta, y se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en el Negociado de Subastas de la Diputación, figurando en el anverso del sobre, la siguiente inscripción: "Concurso para contratar la formación de un Plan de Industrialización de la zona económica de Aranda de Duero".

Las proposiciones habrán de presentarse durante las horas de oficina de los 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" del Estado.

Si las proposiciones no están suscritas por el propio interesado, o si se trata de una Sociedad, se acompañará a aquélla los poderes o documentos acreditativos de la representación, bastanteados, a costa del licitador, por el Secretario de la Diputación provincial, y, en su defecto, por el Oficial Mayor Letrado de la misma. En el mismo sobre cerrado y lacrado que contenga la proposición,

Los licitadores deberán incluir una Memoria explicativa de la forma en que proyectan llevar a cabo el desarrollo de los trabajos, con detalle necesario para apreciar los métodos que se utilizarán y los medios materiales de que para ello disponen.

En dicha Memoria podrán sugerir las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el Pliego de Condiciones, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

También incluirán en dicho sobre cerrado los documentos que justifiquen las colaboraciones técnicas con que cuentan y los trabajos realizados con anterioridad, que sean de la misma índole de los que son objeto de este contrato, singularmente los que consistan en la formación de planes de desarrollo en economías de ámbito comarcal o superior.

A las doce horas del día hábil inmediato siguiente a la fecha de expiración del plazo para la presentación de proposiciones, se celebrará en el Palacio Provincial el acto de apertura de pliegos, ante la Mesa del concurso, constituida por el Presidente de la Diputación o un Diputado provincial en quien delegue, y el Secretario, que dará fe del acto, el cual será público.

Terminado el acto de apertura, las proposiciones admitidas se pasarán a a informe de los técnicos que la Diputación designe, para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Dentro de los cinco días siguientes al que se hubiere celebrado la licitación, los firmantes de las propuestas admitidas y los de las desechadas que hubiesen mostrado su disconformidad podrán exponer por escrito, ante la Diputación Provincial, cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación definitiva.

Expirado el plazo de cinco días a que se refiere la condición anterior, la Diputación resolverá sobre la validez o nulidad del acto licitatorio, y

acordará adjudicar definitivamente el contrato al titular de la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta, no sólo el precio, sino las demás circunstancias concurrentes.

Si la Diputación estimare que ninguna de las proposiciones satisface sus deseos, podrá declarar desierto el concurso.

La resolución adjudicando definitivamente el contrato o declarando desierto el concurso, se adoptará dentro de los treinta días siguientes al de la apertura de pliegos.

Serán de cuenta del adjudicatario la inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Modelo de proposición

Don....., vecino de con carnet de identidad número....., domiciliado en calle de....., enterado de los anuncios publicados en los BB. OO. del Estado y de la provincia, correspondientes a los días..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso "para la redacción de un plan de industrialización de la zona económica de Aranda de Duero", de la provincia de Burgos, se compromete a realizarle, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de..... (en número y en letra) pesetas.

Igualmente se compromete al cumplimiento de las Leyes Sociales vigentes y a las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 10 de noviembre de 1964. — El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel. — El Secretario, Jesús Martínez González.

4.535.—D-534,00 ptas.

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Subasta obras de construcción de la casa-cuartel en Quincoces de Yuso (Burgos).

Presupuesto de contrata: pesetas 1,378.639,14.

Fianza provisional: 28.566,45 pesetas (Ley 29/60 de 22-12-62, B. O. Estado 307). Plazo ejecución 12 meses.

Admisión de proposiciones: hasta las trece horas del día 24 de mes actual en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios) calle de Guzmán el Bueno, 122, en Madrid, y hasta la misma hora del día 21 del mismo mes en la Comandancia de Burgos.

Apertura de pliegos: a las diez horas del día 27 del presente mes en la citada Dirección General.

Examen de proyectos y pliegos de condiciones en las Dependencias citadas durante los días y horas hábiles de oficina.

Los gastos de anuncios y demás de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de noviembre de 1964. — El General Jefe Administrativo de los Servicios, Marceliano Crespo Crespo.

4540—D.-105,00 ptas.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por don Lorenzo Franco Pedrosa, para garantizar la ejecución de las obras en el edificio de Comunicaciones de Burgos, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra dicha fianza ante la Sección de Construcción de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, en el plazo de treinta

días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 6 de noviembre de 1964.
El Director General, Manuel González y González.

4.578.—D-57'00 ptas.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Debidamente autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, para la corta de arbolado, existente en diversas carreteras de esta provincia, esta Jefatura procederá a la subasta de la corta de los árboles indicados.

Se admitirán proposiciones para la citada subasta hasta el día 25 del corriente, en las oficinas de esta Dependencia, calle Fernando Alvarez, número 3.

El pliego de condiciones, precios de licitación, así como del modelo de proposición, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de esta Jefatura, donde podrá examinarse durante las horas hábiles de oficina.

Burgos, 7 de noviembre de 1964.
El Ingeniero Jefe, J. Alberola.

4.585.—D-66'00 pts.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Grupo Sindical de Colonización núm. 2191 de la cuenca solicita del Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 11,90 del arroyo o río Milanos, en término municipal de La Cuenca (Soria), con destino a riegos, así como la ocupación de terrenos de dominio público, necesarios para las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Toma.—Se efectúa en la margen derecha, mediante un azud de derivación, de hormigón, de 300 kilos, provisto de compuerta y aliviadero. El agua se deriva hacia la acequia

número 1, de solera de hormigón y cajeros de rasilla con enfoscado de cemento 1:3, con sección rectangular de 0,50 metros de ancho y 0,28 de altura de cajeros. El azud estará ubicado en el punto de toma que actualmente tiene el caz del molino existente en el lugar y la primera parte de la acequia principal seguirá la traza de dicho caz. Se proyecta también una desviación de la acequia número 1 con material prefabricado en forma de media caña, atravesando el río Milanos con objeto de regar la parte izquierda de la vega.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados en las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 6 de noviembre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

4.574.—D-165'00 ptas.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

A partir del día de la fecha, y por un plazo de 15 días naturales, se halla expuesto al público para efectos de reclamaciones, en el Negociado de Rentas y Exacciones, el padrón de contribuyentes por el arbitrio sobre "solares sin edificar" de este año 1964. Igualmente se advierte a todos los propietarios de solares que los tengan edificados, bien directamente por ellos, o los hayan vendido o cedido a contratistas, la obligación que tienen todos ellos de justificar la edificación de los mismos, presentando la cédula de calificación definitiva y fecha del comienzo de las obras; pues caso de no

cumplir este requisito, se considerarán como no edificables y vendrán obligados a satisfacer el arbitrio correspondiente a dichos solares.

Lo que se hace público para que los interesados que se crean con derecho puedan examinarlo, pues finalizado el plazo señalado no se admitirá reclamación alguna.

Miranda de Ebro, 7 de noviembre de 1964.—El Alcalde, José María Aragüés.

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto extraordinario número 1, formado para atender al pago de construcción de ocho viviendas para los señores Maestros de Enseñanza Primaria de esta ciudad, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, con arreglo al párrafo 3.º del artículo 669, de la Ley de Régimen Local, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Salas de los Infantes, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Alcalde, José Martínez.

Ayuntamiento de Santa Cecilia

Formados los padrones de los arbitrios de este municipio, correspondientes al presente año, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones; transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cecilia, 7 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Silverio García.

Ayuntamiento de Trespaderne

Independiente de la aprobación del expediente de contribuciones especiales para la aportación del coste de las obras de abastecimiento y distribución interior de agua, y de sanea-

miento o alcantarillado en esta villa de Trespaderne, el que se ha encontrado expuesto al público en la Secretaría municipal, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 299, de fecha 9 de octubre próximo pasado y contra el que no se ha presentado reclamación alguna, y siendo la base aplicada la de la superficie y valoración dada como real de los edificios, así como la superficie de los establecimientos industriales y comerciales, a fin de salvar errores que pudieran haberse producido, nuevamente queda expuesto al público, por término de quince días, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que cuantos contribuyentes interesados así lo deseen puedan alegar cuantas reclamaciones consideren justas.

Trespaderne, 5 de noviembre de 1964. — El Alcalde, Gumersindo López Baranda.

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Aprobada por esta Corporación, la Ordenanza con fin no fiscal sobre adecentamiento de muros, fachadas, pueitas y ventanas, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villamayor de los Montes, 2 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Fortunato Tomé Camarero.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Moradillo de Roa, Zael, Comudilla, Villaldemiro, Sotresgudo, Navas de Bureba, Los Valcárceres, Villazopeque, Huérmeces y Junta de la Cerca.

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Aprobado por este Ayuntamiento,

el presupuesto extraordinario formado para la reparación y restauración de la Casa-Ayuntamiento de la localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del art. 672 del referido texto legal.

Villanueva de Gumiel, 3 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Victor Núñez.

Ayuntamiento de Salazar de Amaya

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1957, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), la liquidación de las cuentas del presupuesto extraordinario para la electrificación de esta villa de Salazar de Amaya, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salazar de Amaya, 4 de octubre de 1964.—El Alcalde, Eliseo González Moral.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

En relación con el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" del día 20 de octubre, número 237, referente a subastas, existe un error en cuanto al número de encinas leñosas a subastar a las once horas, que, en vez de 300 encinas, son 200.

Lo que se hace público al objeto de aclarar las dudas de dicho anuncio.

Santo Domingo de Silos, 4 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Máximo Palomino.

4.572.—D-42'00 ptas.

Ayuntamiento de Torregalindo

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 3 de los corrientes, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del arriendo de terrenos propiedad municipal que a continuación se detallan, sitos en este término municipal:

Lote 1.º—(Vergel), desde la calleja Horgatilla hasta Colabón, en el tipo de licitación anual de 7.500 pesetas.

Lote 2.º—(Batán), desde el Colabón hasta la regadera Colonias, en el tipo anual de 5.000 pesetas.

Lote 3.º—(Colonias), desde la regadera al camino, en 4.000 pesetas anuales.

Lote 4.º—(Colonias), Picón de Camino la Era, en 2.000 pesetas.

El pliego de condiciones y demás documentos porque ha de regirse esta subasta se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, y la apertura de pliego se verificará en la Casa Consistorial, al día siguiente hábil y hora de las 12, después de transcurrido el plazo antes indicado, previo anuncio publicado en el tablón de edictos.

Torregalindo, 6 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Victoriano de Diego

4.586.—D-111'00 ptas.